

Oficio número UTEG/354/2016

Exp. 128/2016

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de El Grullo, Jalisco, presentado vía INFOMEX el cual cuenta con número de folio 03537316, de fecha 13 de octubre del presente año, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

“Solicito reglamento que regule los decibeles de vehículos que anuncian en las calles, ejemplo, el gas, vendedores ambulantes, etc, y si no lo hay, se realice lo antes posible, porque alteran la paz social y dañan al oído humano y también al de los animales domésticos, cada que pasan los anunciantes se ponen a gritar de dolor en sus oídos por tan fuerte que traen el sonido”

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, en su Artículo 3.- punto 1 dice: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de

Página 1 | 2

sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones. Por tal motivo este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, solo es competente para responder por la información que genera, posee o administra.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/350/2016** al Lic. Filimón Nava Barrera, Director de Reglamentos de El Grullo, Jalisco, y él contestó mediante oficio **No. 128/2016**, diciendo que la información solicitada existe en la página web oficial del Ayuntamiento en la siguiente dirección electrónica: <http://elgrullo.gob.mx/Reglamentos.aspx> ubicando el Reglamento de Anuncios Publicitarios para el Municipio de El Grullo, Jalisco y el Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente de El Grullo, Jalisco.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 19 de octubre de 2016.

LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: UTEG/350/2016
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: 128/2016

LIC. FILIMON NAVA BARRERA
 DIRECTOR DE REGLAMENTOS
 AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
 P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscrita Licenciada Elizabeth Jaime María, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 13 de octubre, el cual la derivó a este sujeto obligado por considerarlo competente para contestarla, en la que solicita literalmente:

“Solicito reglamento que regule los decibeles de vehículos que anuncian en las calles, ejemplo, el gas, vendedores ambulantes, etc, y si no lo hay, se realice lo antes posible, porque alteran la paz social y dañan al oído humano y también al de los animales domésticos, cada que pasan los anunciantes se ponen a gritar de dolor en sus oídos por tan fuerte que traen el sonido”

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
 EL GRULLO, JALISCO, 13 DE OCTUBRE DE 2016.

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE EL GRULLO, JALISCO

FECHA 13/10/2016

HORA 2:22pm

PERSONA QUE RECIBI:

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS

Núm. De oficio 128/2016
Asunto: Contestación a Solicitud de información

Lic. Elizabeth Jaime María
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Ayuntamiento De El Grullo, Jalisco
Presente:

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y darle contestación a la solicitud con Oficio Numero: UTEG/350/2016. Sobre la solicitud de información vía INFOMEX de fecha de presentación 13 de Octubre. Sobre la cuestión de:

"Solicito reglamento que regule los decibeles de vehículos que anuncian en las calles, ejemplo, el gas, vendedores ambulantes, etc, y si no lo hay, se realice lo ante posible, por que alteran la paz social y dañan al oído humano y también al de los animales domésticos, cada que pasan los anunciantes se ponen a gritar de dolor en sus oídos por tan fuertes que traen el sonido"

La información que requiere se encontrara el link en la página del Ayuntamiento del Grullo Jalisco

<http://elgrullo.gob.mx/Reglamentos.aspx>

Los reglamentos que hablan sobre el tema son estos dos

- 1.-Reglamento de los Anuncios Publicitarios para el municipio de el Grullo, Jalisco
- 2.-Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente de el Grullo, Jalisco

Sin más por el momento agradezco la atención brindada al presente me despido de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

"2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"
EL GRULLO, JALISCO 17 de Octubre DEL 2016.

LIC. FILIMON NAVA BARRERA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS